DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13617
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5339964

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	09	
FECHA:	17 de agosto de 2019	**HORA:**	11:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 109 Bis No.02-85 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:105511.25 Y_1:109786.80 X_2:105513.23 Y_2:109763.79 X_3:105469.18 Y_3:109747.91 X_4:105441.26 Y_4:109765.37		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Ana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				28 M2		
UPZ:	14-Usaquen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0102BSJH	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.472 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34773		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / Obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 109 Bis No.02-85 Este, se emplaza en el Sector Catastral Santa Ana la Localidad de Usaquén. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 ubicación del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

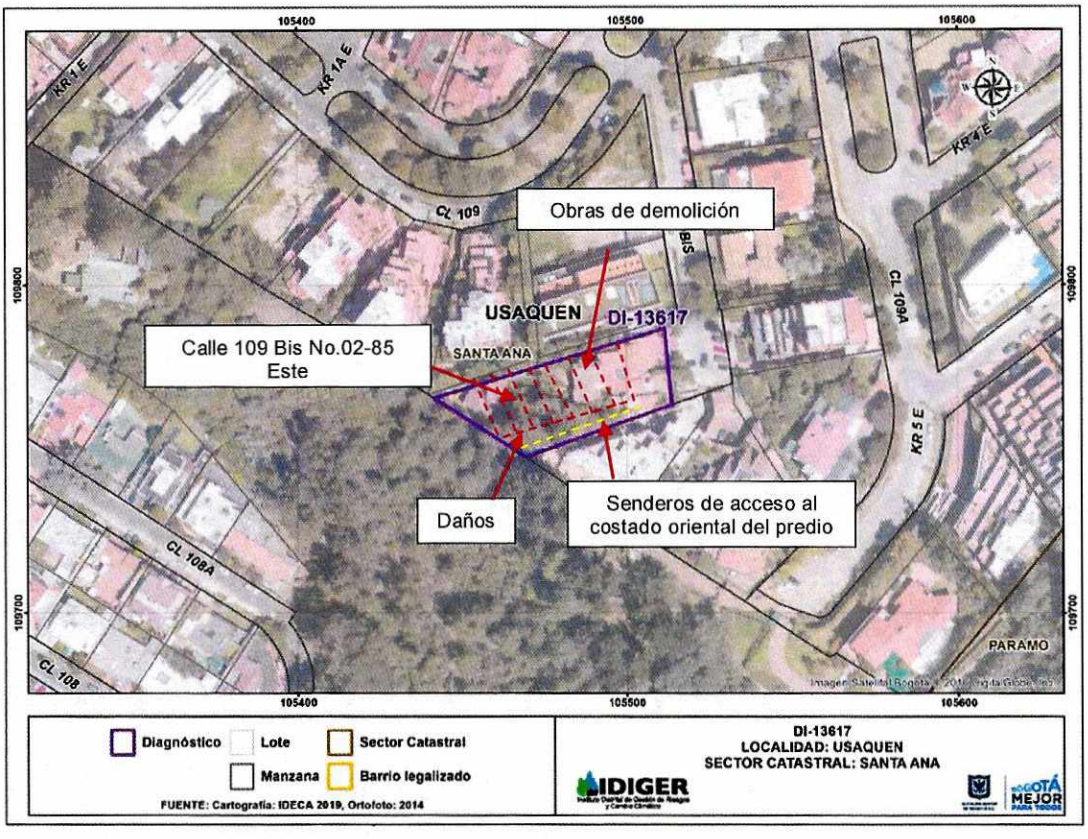

Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de agosto al predio de la Calle 109 Bis No.02-85 Este, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda, de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, el cual actualmente esta deshabitado (ver fotografía 1). Al momento de la inspección técnica se observa que al interior del inmueble se adelantan acciones de demolición de la estructura con maquinaria. La visita técnica se realiza en compañía el señor Rene Corredor, quien es el responsable de la obra, (ver fotografía 2).

Se ingresa al predio donde en horas de la mañana del día 17 de agosto se presentó un colapso de una parte del muro perimetral en piedra pegada y de un cerramiento metálico localizado al costado sur del predio evaluado, (ver fotografía 3 y 4). Los escombros se depositaron en un sendero peatonal

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de uso privado para acceso a la vivienda; al momento de la inspección los mismos ya fueron retirados, (ver fotografía 5). Adicionalmente se observa pérdida de verticalidad de dos individuos arbóreos de aproximadamente 1.5m de altura los cuales se encuentran localizados al costado sur del predio evaluado, (ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Las afectaciones identificadas en el sendero peatonal costado sur posiblemente están asociadas con el proceso constructivo que se está llevando a cabo en el predio evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio localizado el predio evaluado.



Fotografía 2. Maquinaria al interior del predio.



Fotografía 3. Colapso de un muro perimetral del costado sur del predio evaluado.



Fotografía 4. Colapso de un muro perimetral del costado sur del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Estado del sendero peatonal costado sur.

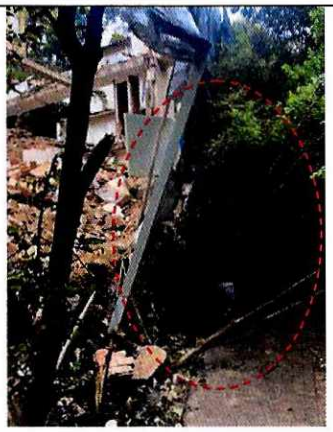

Fotografía 6. Individuos arbóreos afectados.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 109 Bis No.02-85 Este	Pórticos en concreto	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible desprendimiento de los muros de cerramiento en piedra pegada del costado sur del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la Calle 109 Bis No.02-85 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén
- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado sur del predio evaluado, (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3618	17 de agosto de 2019	Rene Corredor	Calle 109 Bis No.02-85 Este	Restricción de uso sendero peatonal costado sur

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado sur del predio evaluado de la Calle 109 Bis No.02-85 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable de las actividades constructivas que se están llevando a cabo en el predio evaluado localizado en la Calle 109 Bis No.02-85 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, mantener la restricción de uso preventiva y temporal del sendero peatonal localizado al costado sur, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción del predio evaluado localizado en la Calle 109 Bis No.02-85 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén.
- A los responsables de la obra localizada en el predio evaluado, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad del ejecutor de las obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras del predio evaluado en la Calle 109 Bis No.02-85 Este, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Teniendo en cuenta que actualmente se están realizando las actividades correspondientes a la demolición de la estructura existe y es probable que a futuro se realicen actividades de excavación se le recomienda a los responsables del predio evaluado en la Calle 109 Bis No.02-85 Este, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 {1} , la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

  1. Resolución 600 de 2015. "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C."

- A la alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS